

Bogotá, Colombia, 26 de diciembre de 2024

Señor(a),  
**ANÓNIMO**



Al contestar cite Radicado E-2024-027261 Id: 72382  
Folios: 1 Fecha: 2024-12-26 12:18:46  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE ANALISIS ESTRATEGICO  
Destinatario: ANONIMO

**Asunto:** Respuesta a radicado UIAF R-2024-37060 ID. 72120 de fecha 17 de diciembre de 2024.

Señor(a), reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En atención a la PQRS nos permitimos por este medio indicar que teniendo en cuenta la eliminación de las figuras de usuario aduanero permanente y usuario altamente exportador, las figuras de los operadores económicos autorizados OEA, y los usuarios aduaneros con trámite simplificado UATS no quedaron incluidas dentro de la resolución 285 de 2007 y la resolución 017 de 2016 de la UIAF la cual incluye a los depósitos públicos y privados; sociedades de intermediación aduanera; sociedades portuarias; usuarios de zona franca; empresas transportadoras; agentes de carga internacional; usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores; por lo cual, no tendrían actualmente una categorización dentro de nuestro sistema de reporte en línea SIREL.

Adicionalmente, la DIAN con el concepto jurídico 677 de Julio 5/2021 manifestó que los UATS no se encuentran contemplados como destinatarios de la Circular 170 del 2002 para la prevención, detección y control del lavado de activos asociado con operaciones de comercio exterior, y operaciones cambiarias, en relación con la información que se debe remitir a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), sin perjuicio de las obligaciones que, en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, impongan otras autoridades.

No obstante, como una buena práctica en materia de prevención de riesgos para los sectores no reportantes, nuestra entidad viene promoviendo el uso del reporte voluntario a través de nuestro botón ciudadano, en donde se pueden generar reportes de posibles operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo: <https://www.uiaf.gov.co/contact/informenos>

Un atento saludo,

**Equipo UIAF**